Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 2018.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de una partida especial para la Biblioteca de este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5, obran los antecedentes, la factura y la solicitud mencionada en el visto efectuado por la Directora General de Bibliotecas de este Tribunal a fin de abonar la adquisición de un seminario jurídico para el año 2018.

Que a fojas 7, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

Que la presente adquisición encuadra en lo dispuesto por el artículo 287 del C.P.C.C. por lo que corresponde afectar el presente gasto a la cuenta nº 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación- art. 8/10 Ley 17.116, s/Acordada nº 6/2010 inc. 2 b)".

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 441/18; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a Comercio y Justicia Editores Coop. De Trabajo Ltda. la factura n° 0102-00006053 por la suma de pesos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco ($ 4.345.-) correspondiente a la adquisición del Semanario Jurídico con destino a la Biblioteca de este Tribunal.

2º) Imputar el presente gasto a la partida "05-06-00-00-01-0002-4-5-0-0000-1-1.3", con cargo al ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria